



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA**

**GUÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO
SOCIAL DE LA CARRERA DE BIOLOGÍA.**

Biól. Yolanda Cortés Altamirano.

Unidad Responsable del Servicio Social de la carrera de biología.

Introducción:

Se define al Servicio Social como un conjunto de acciones organizadas en que se ponen en práctica los conocimientos adquiridos durante la formación de los alumnos y que repercuten en un beneficio a la sociedad. El Servicio Social en Biología tiene como finalidad, promover y ejercer la investigación, así como el detectar problemas del área para proponer y aplicar soluciones.

Objetivos:

- Contribuir al desarrollo y económico del país.
- Dirigir personal capacitado en áreas que así lo requieran.
- Conocer el campo real de trabajo.
- Consolidar conocimientos y habilidades.
- Propiciar el compromiso y la responsabilidad con la sociedad.
- Cumplir con el marco jurídico para el Servicio Social.
- Establecer el vínculo Universidad-Sociedad.

Requisitos para realizar el Servicio Social:

Se deben presentar en la oficina responsable del Servicio Social de la carrera (Edif. de Gobierno, campo II), los siguientes documentos:

Al inicio del Servicio Social:

1. Contar con el 75% del total de créditos de la carrera.
2. 3 fotografías tamaño infantil con el fondo blanco, ya sean en blanco y negro o a color.
3. Hoja de datos personales del alumno y del programa al que se integra. Las fechas de duración del Servicio estarán entre 6 meses y 2 años, excepto con la opción de presentar el Servicio curricularmente con los LIF VII y VIII en cuyo caso, será de un año.
4. En caso de realizar el Servicio Social en una dependencia externa a la UNAM y en específico, a la **FES ZARAGOZA**, presentar una carta oficial membretada, elaborada por el responsable del Programa o por la Institución Receptora, dirigida a la Unidad Responsable de Servicio Social de Biología en donde se manifieste:
 - Aceptación del compromiso de tutoría del alumno
 - Nombre completo
 - Número de cuenta
 - Área de concentración
 - Programa al que se integran
 - Fecha de inicio y de término
 - Horario de actividades

Número de horas totales a cubrir **580 horas**.

5. El alumno obtendrá la carta de registro de Servicio Social en la unidad responsable, que comprueba el trámite efectuado y deberá entregar todos los documentos antes mencionados.

Al término del Servicio Social:

- Se entregará un informe en formato digital **PDF**, de la investigación o actividades realizadas, con fecha de término del Servicio Social, con el **Vo. Bo.** del responsable del Programa y el

contenido será: Portada, índice, resumen, introducción, antecedentes, objetivos, hipótesis, metodología, resultados, discusión, conclusiones y bibliografía. Deberá entregarse a las siguientes direcciones electrónicas de correo: serviciosocial.bio@gmail.com y biologia.ss@zaragoza.unam.mx, si el informe no se encuentra en formato **PDF**, no será aceptado.

- En caso de haber realizado el Servicio Social en una dependencia externa a la UNAM, debe presentarse una carta de término del Servicio expedida por la Institución captadora, dirigida a la **Q.F.B. Graciela Rojas Vázquez**, Jefa del Departamento de Control Escolar de la FES Zaragoza, UNAM. Debe contener la información del (los) prestador (es) (nombre, número de cuenta, horas cubiertas, Programa desarrollado, fechas de inicio y de término) firmada por el responsable del Programa.
- El asesor junto con el alumno, son responsables de la calidad del informe, mismo que estará en el repositorio.
- El prestador deberá tramitar su Carta de registro (al inicio de la prestación del Servicio Social), Carta de término y su Carta de Liberación del Servicio Social (al concluir), en la oficina responsable del S.S. Todos estos documentos son indispensables para los trámites de titulación.

Información General sobre el Servicio Social:

- 1) El Servicio Social no podrá realizarse en ninguna Institución de carácter privado.

CONVALIDACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

- 2) El Servicio Social se convalidará a los alumnos egresados que de acuerdo al Reglamento de La Ley Reglamentaria del **artículo 5º Constitucional** relativo al ejercicio de las profesiones, cumplan los siguientes requisitos:
- Ser empleado del Gobierno del D.F. o de la Federación de la Licenciatura.
 - Laborar en actividades propias del perfil profesional de la Carrera.
 - Solicitar por escrito al Director de la Facultad con copia a la Jefatura de la Carrera, La convalidación del Servicio Social, anexando:
 - ⇒ Constancia de trabajo con antigüedad mínima de un año, en el cargo que ocupa.
 - ⇒ Copia de los últimos 3 talones de pago
 - ⇒ Constancia del jefe inmediato, describiendo las funciones que desempeña
 - ⇒ Reporte de las actividades que desempeña, con el Vo. Bo. De la Jefatura de Carrera y del Responsable de Servicio Social.
- 3) Toda la documentación debe entregarse en la oficina responsable del Servicio Social de la Carrera (Edif. de Gob. de Campo II).

PRÓRROGA DE SERVICIO SOCIAL

- 4) Si se considera que el Servicio Social no podrá ser realizado en el plazo estipulado, puede presentar **solo una solicitud de prórroga** para la entrega del informe final, ésta carta deberá firmarse por el prestador y por el asesor del Programa.
- 5) Cuando el prestador no pueda continuar con su Servicio Social, deberá darse de baja inmediatamente con un oficio dirigido a la responsable del Servicio Social y firmado por el prestador y el responsable del Programa, explicando los **motivos de la Baja**. Esta baja provocará una sanción de 6 meses antes de poder registrar un nuevo servicio social.
- 6) Los alumnos que cursen los Laboratorios de Investigación Formativa VII y VIII (7º y 8º),

como alternativa de Servicio Social, deberán acreditar los laboratorios, de otra forma, no se les liberará el servicio.

TITULACIÓN POR SERVICIO SOCIAL

- 7) El reporte final de Servicio Social puede ser alternativa como prueba escrita para titulación y deberá solicitarlo en la Secretaría Técnica, inmediatamente después de quedar inscrito en el servicio social.
- ⇒ Tener el 100% de créditos y promedio mínimo de 8.00.
 - ⇒ Al registrar el Servicio Social, deberá registrarse como opción a titulación.
 - ⇒ Una vez registrado el Servicio como opción de Titulación, tendrá un plazo máximo 18 meses para titularse.
 - ⇒ Una vez liberado el Servicio Social, no puede registrarse como opción a titulación.
 - ⇒ Tener carta de término de Servicio Social (en caso de los externos)
 - ⇒ Carta de término del informe de Servicio Social con opción a titulación.

PREMIO DR GUSTAVO BAZ PRADA

- 8) Se premia a los mejores Servicios Sociales con impacto comunitario dentro de la UNAM.
- 9) Cualquier situación no prevista, será analizada en la Unidad Responsable de Servicio Social y en su caso, por el Jefe de Carrera.

Consulta los programas por Internet:

<https://www.sias.unam.mx/>

DEPARTAMENTO DE BECAS FES-Z

Tel: 56 23 06 69

WhatsApp: 5582270962

E-mail: becas@zaragoza.unam.mx

Sitio Web: <https://www.zaragoza.unam.mx/becas-2/>

CUALQUIER COMENTARIO SERÁ TRATADO AL SIGUIENTE CORREO.

biologia.ss@zaragoza.unam.mx

Notas Importantes:

Recuerda que la **falsificación** de documentos es un delito, amerita suspensión sin reingreso a la UNAM.

No se reconocerán fechas retroactivas mayores a tres meses.



Biología